

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, Aina Vidal Sàez y Gerardo Pisarello Prados, diputada adscrita y diputado adscrito al grupo parlamentario Plurinacional SUMAR, formulan la siguiente pregunta al Gobierno para su respuesta escrita.

La Jefatura Superior de Policía de Barcelona, sita en la c/ Via Laietana 43 de Barcelona, dependiente del Ministerio del Interior de España y ubicada en pleno centro de la ciudad tiene un significado especial por haber sido el principal escenario de persecución política desde su creación en 1929 durante la dictadura de Primo de Rivera, y especialmente contra las personas luchadoras antifranquistas, durante la larga dictadura de Franco y en años posteriores. Allí se cometieron delitos de lesa humanidad, con detenciones arbitrarias por causas principalmente políticas, pero también por motivos de la orientación sexual, identidad de género, la militancia sindical, la vecinal, discriminación étnico-racial o por su compromiso con la lengua y la cultura catalana.

La práctica sistemática de malos tratos y torturas en dicho enclave, con total impunidad y vulneración de los derechos fundamentales por parte de los miembros de la VI Brigada Regional de Información Social, conocida como brigada político-social, ha sido ampliamente denunciada mediante querellas criminales en los últimos años, que lamentablemente no han encontrado en el sistema de justicia la respuesta deseada.

Tanto el pleno del Ayuntamiento de Barcelona, como el Parlament de Catalunya, e incluso la Comisión de Interior de este Congreso de los Diputados -que en julio de 2017 aprobó una proposición no de ley-, junto con numerosas entidades sociales, reclaman la conversión de la Jefatura en un centro de memoria y documentación para dar a conocer la tortura allí practicada como herramienta de represión política.

En fecha 17 de abril de 2024, el Ministro de Memoria Democrática informó a la prensa desde Barcelona de la futura designación de la Jefatura de Via Laietana en espacio de memoria, sin embargo concretó que "su futuro será acordado entre todas las administraciones desde el consenso, el diálogo compartido y la mejor decisión a la que lleguen todos", sin garantizar que dicho espacio se convierta exclusivamente en espacio museístico y sus funciones operativas sean totalmente trasladadas a otros enclaves, a pesar de que en la actualidad, la gran mayoría de operativa policial del Cuerpo Nacional de Policía en Catalunya se desarrolla en otras dependencias más adecuadas.

¿Convertirá el gobierno las dependencias policiales sitas en Vía layetana 43 de Barcelona en Espacio de Memoria y Documentación Contra la Tortura y la Represión Franquista, tal y como reclaman las víctimas, entidades e instituciones?

¿Reubicará el Ministerio del Interior las unidades y funciones policiales de la Jefatura Superior del Cuerpo Nacional de Policía en otras dependencias del mismo cuerpo, distintas a las de Vía Layetana 43 de Barcelona?

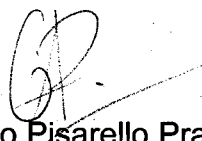
¿En caso afirmativo cual sería el calendario que tiene previsto el gobierno para hacer efectiva esta reubicación?

¿Comparte el Gobierno la voluntad de impulsar una coordinación tripartita entre el Gobierno, la Generalitat y el Ayuntamiento de Barcelona para gestionar el espacio de memoria?

Congreso de los Diputados, 18 de abril de 2024



Aina Vidal Sàez
Diputada



Gerardo Pisarello Prados
Diputado